

Caso de disconformidad con los cargos, podrá formular por escrito las alegaciones que estime convenientes a su defensa, dentro de los quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación, con indicación expresa del número de expediente. En el supuesto de no efectuar alegaciones dentro del plazo legalmente previsto, el contenido de la presente publicación servirá de propuesta de resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994 por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. El plazo establecido para dictar y notificar la resolución sancionadora en los expedientes incluidos en este edicto, una vez deducido el tiempo en que dicho plazo pudiese estar suspendido por alguno de los motivos legalmente previstos, es de un año, contado a partir de la fecha de incoación del expediente que figura abajo.

Santander 12 de Septiembre de 2005
EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, P.D.
Fdo. Laudelino Otero Hernández

FORMA DE PAGO

- En el Servicio de Gestión de Multas (Plaza del Ayuntamiento s/n) le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente que deberá hacer efectivo en cualquier sucursal de la entidad colaboradora CAJA CANTABRIA.
- Por GIRO POSTAL dirigido al Servicio de Gestión de Multas, indicando número de expediente matrícula del vehículo, datos imprescindibles para su identificación.

De hacerse efectivo voluntariamente el importe de la multa dentro de los DIEZ DIAS HABILDES, a contar desde el siguiente al de la presente publicación, podrá beneficiarse de la reducción del 50% de la cuantía de la multa, y ello llevará consigo la terminación del procedimiento.

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO

- En el Servicio de Gestión de Multas, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 9 a 13:30 (Tfno. 942 200 755).
- En la oficina colaboradora del Servicio de Gestión de Multas C/ Castilla nº 8, de lunes a jueves de 8:30 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas y viernes de 8:30 a 14:00 (Tfno. 942 225 414).

RELACION DE CODIGOS UTILIZADOS

- Motivo de la publicación "M"; "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
- Infracción: "OC" Ordenanza Municipal de Circulación, "OLA" Ordenanza Limitadora del Aparcamiento, "RGC" Reglamento General de Circulación, "LSV" Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial, "RGV" Reglamento General de Vehículos.
- Se contiene cuadro identificativo de los datos personales de los controladores de O.L.A.

CODIFICACION DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del Hecho Denunciado
LSV72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION EL TITULAR DEL VEHICULO DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO.

IDENTIFICACION DE DATOS DE CONTROLADORES O.L.A.

807	CABRERO CARRASCO, ENRIQUE	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
810	CALVO PABLOS, MARCO ANTONIO	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
812	PERODIA FRESNEDO, JOSE IGNACIO	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
815	LOPEZ GONZALEZ, ANA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
818	ALONSO MEDAVILLA, OLGA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
821	SAAVEDRA PADILLA, JOSE CARLOS	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
825	ARIAS BALBAS, JOSE MANUEL	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
836	ORIA ALONSO, ANGEL	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
839	GOMEZ BAYON, VICTORIA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
845	OLAVE GARCIA, JUAN JOSE	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
847	RIAWO GARCIA, JOSE LUIS	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
848	DEL RIO PASTOR, FRANCISCO JAVIE	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
850	ROCA TOLEDO, LUIS MIGUEL	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
851	RUIZ URCELAY, MONICA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
852	SIERRA ORTIZ, MARTA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
854	SOLORZANO EDILLA, M. LUZ	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
855	BUSTAMANTE DE LA VEGA, RAFAEL	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
856	FOEZ DE CARCABA, IGNACIO	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
859	LOPEZ ZUBIETA, NATALIA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
862	DE LA CRUZ GOMEZ, MAYTE	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
863	MANUELA FERNANDEZ, MANUEL	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
864	LAFUENTE ALONSO, ALFONSO	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
865	MUÑOZ RODRIGUEZ, M. JOSE	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
866	BARCENILLA JUAREZ, MARGARITA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
869	GOYA CERVERA, JAVIER	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
871	ALVAREZ BARRANQUEIRO, BALTASAR	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
873	TRIO PELLICER, AINHOA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
874	GONZALEZ ARENAS, CARMEN	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
875	TRIGO GARCIA, MARIA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
876	MARIA CARMEN BRIZ LOSA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
877	MARIA CARMEN CASO URSUEGUIA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
878	LAURA GANDARA BARRANQUEIRO	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
879	SAEZ BARRERA, OSCAR	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
880	SANCHEZ SUAREZ, M ^a ANTONIA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
881	DEL RIO LEIVA, FRANCISCO JAVIER	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
882	SOLIS URIAGUERCA, MARTA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2

RELACION DE HECHOS E IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

Nº Expediente	Datos Identificativos de la infracción NI(17/05)			Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
	Fecha	Hora	Lugar					
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
25771	2-3-05	11:06	GOMEZ OREÑA 5	LO14161	LSV 72.3	877	301.00 €	A
B39530530	AISLAMIENTOS INDUSTRIALES DE CANTABRIA S L			BO LA GANDARA CUDON - 39318 MIENGO				
26614	8-3-05	11:42	MAGALLANES 23	3906CDK	LSV 72.3	818	301.00 €	A
B39075304	ALQUIDEN S L			BARRIO OTERO IGOLLO DE CAMARGO - 39600 CAMARGO				
29405	24-3-05	9:35	FRANCISCO PALAZUELOS 32-A	S8191AC	LSV 72.3	196	301.00 €	A
B39334537	BOVIGRUP CANTABRIA SL			NICOLAS SALMERON 3 - 39009 SANTANDER				
27283	11-3-05	17:00	SANTA LUCIA 53	0206BRM	LSV 72.3	16	301.00 €	D
B39336201	C S G ASESORES IMOBILIARIOS SL			FERNANDEZ DE ISLA 15 BU - 39008 SANTANDER				
28401	14-3-05	19:19	FLORANES 73	0206BRM	LSV 72.3	850	301.00 €	D
B39336201	C S G ASESORES IMOBILIARIOS SL			FERNANDEZ DE ISLA 15 BU - 39008 SANTANDER				
24666	2-3-05	19:33	MILAGROSA	S7340T	LSV 72.3	290	301.00 €	A
B39345293	CONSTRUCCIONES PACHECO DIAZ S L			COLONIA DEL MAR 15 - 39006 SANTANDER				
26644	8-3-05	17:09	DAOIZ Y VELARDE 5	S2688AJ	LSV 72.3	876	301.00 €	A
G39474358	D OCOR TODO OBRAS S C			NAZARIN 3 Y 5 3 DCHA - 39004 SANTANDER				
28018	11-3-05	12:00	TRES DE NOVIEMBRE 35	S2688AJ	LSV 72.3	810	301.00 €	A
G39474358	D OCOR TODO OBRAS S C			NAZARIN 3 Y 5 3 DCHA - 39004 SANTANDER				
29534	26-3-05	8:10	CALDERON DE LA BARCA	S3837AM	LSV 72.3	300	301.00 €	A
B39454970	DOMOTICA VEINTITRES S L			RUIZ ZORRILLA 17 - 39009 SANTANDER				
25851	2-3-05	16:41	DAOIZ Y VELARDE 1	M6954WT	LSV 72.3	877	301.00 €	A
B39422043	ELECTRICIDAD JAVIER BARREDA S L			JULIAN CEBALLOS 22 BAJO - 39300 TORRELAVEGA				
32372	4-4-05	11:45	GUEVARA 14	8796BXS	LSV 72.3	876	301.00 €	A
B39553805	ELECTRICIDAD JUVEL SL			CUESTA DE LA ATALAYA 3 - 39001 SANTANDER				
30995	29-3-05	17:50	RUALASAL 9	9088CTG	LSV 72.3	877	301.00 €	A
B39451786	FAGONPRISA S L			CL ANDRES DEL RIO 7 - 39004 SANTANDER				
23933	22-2-05	17:30	SANTA CLARA 12	1818BZY	LSV 72.3	256	301.00 €	A
B39531959	GOBELL CUATRO SL			LA PESA 2 - 39500 CABEZON LA SAL				
26853	9-3-05	18:28	GUEVARA, PROL. 10	1818BZY	LSV 72.3	836	301.00 €	A
B39531959	GOBELL CUATRO SL			LA PESA 2 - 39500 CABEZON LA SAL				
27836	18-3-05	8:20	PROGRESO PLAZA SIN	5373CVC	LSV 72.3	303	301.00 €	D
B39405816	IMPACTO AGUAS VIVAS S L			AVDA DE BILBAO 83 - MURIEDAS - 39600 CAMARGO				
28516	15-3-05	17:10	CADIZ 22	S4291V	LSV 72.3	876	301.00 €	A
A39068309	INOXIDABLES DE CANTABRIA S A			CASTILLA 19 - 39009 SANTANDER				
23012	21-2-05	18:14	ISABEL LA CATOLICA 14	S2805AC	LSV 72.3	850	301.00 €	A
B39343561	JOSE LUIS ULACIA S L			AV VICTORIA 64 - 39770 LAREDO				
25184	7-3-05	12:05	MARQUES HERMIDA 62	CR3513V	LSV 72.3	221	301.00 €	D
B39428537	JOSE MARIA REVUELTA ALBAÑILERIA EN GENERAL S L			J J PEREZ DEL MOLINO 28 - 39006 SANTANDER				
28624	16-3-05	11:26	LOPE DE VEGA 4	4004CLD	LSV 72.3	875	301.00 €	D
B39416409	MANTISSA DESARROLLO SL			PS MENENDEZ PELAYO 70 - 39006 SANTANDER				
26446	7-3-05	12:06	SAN JOSE 14	4674BHW	LSV 72.3	876	301.00 €	A
B39452339	PINTURA DECORACION LA CUEVA S L			SIERRA HERMOSA 175 - HERMOSA - 39729 MEDIO CUDEYO				

Nº Expediente	Datos Identificativos de la infracción NI(17/05)			Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
	Fecha	Hora	Lugar					
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
35988	27-4-05	12:29	PEDRO VELARDE, PLAZA 0	4235DDH	LSV 72.3	866	301.00 €	A
B39589106	REVESTIMIENTOS COLINDRES SL			LA MAGDALENA 4 - 39750 COLINDRES				
26169	4-3-05	12:14	FLORANES 56	0339DCN	LSV 72.3	865	301.00 €	A
B39350384	ROTULSAN S L			POL ELEGARCU CENTRAL NAV 5 - 39509 CAMARGO				
26476	7-3-05	13:06	FLORANES 60	0339DCN	LSV 72.3	865	301.00 €	A
B39350384	ROTULSAN S L			POL ELEGARCU CENTRAL NAV 5 - 39509 CAMARGO				
28866	17-3-05	18:16	VALDERRAMA 4	8695BKZ	LSV 72.3	850	301.00 €	A
B39350384	ROTULSAN S L			POL ELEGARCU CENTRAL NAV 5 - 39509 CAMARGO				
29752	28-3-05	16:28	CARDENAL CISNEROS 92	3884BVF	LSV 72.3	295	301.00 €	D
B39485869	SANDWICH LOS MIXTOS S L			MAGALLANES 27 - 39007 SANTANDER				
28302	14-3-05	11:45	MIES DEL VALLE 5	S3352P	LSV 72.3	845	301.00 €	A
B39081369	SERVICIOS SUMINISTROS Y CONTRATAS S A			ANTONIO LOPEZ 56 - 39009 SANTANDER				
28843	17-3-05	16:58	MIES DEL VALLE 3	S3352P	LSV 72.3	839	301.00 €	A
B39081369	SERVICIOS SUMINISTROS Y CONTRATAS S A			ANTONIO LOPEZ 56 - 39009 SANTANDER				
27574	16-3-05	9:46	ALFONSO XIII	S7676T	LSV 72.3	282	301.00 €	A
B39449871	SOLPETROL COMPANY S L			LEPANTO 8 - 39610 EL ASTILLERO				
27751	16-3-05	9:15	SOMORROSTRO	9996BNK	LSV 72.3	128	301.00 €	D
B39009675	VALLE LOPEZ S L			CDAD TRANSPORTISTA 14 - 39011 SANTANDER				
30195	22-3-05	13:03	FRANCISCO QUEVEDO 11	6953BPL	LSV 72.3	877	301.00 €	A
B39474655	VERSUS PUBLICIDAD S L			ARRBAL 25 - 39003 SANTANDER				

05/12200

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio de Gestión de Multas de Tráfico

Notificación de resoluciones de desestimaciones de alegaciones formuladas en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

De conformidad con lo dispuesto en el artº 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por el Concejal Delegado de Hacienda, en uso de las facultades delegadas por Decreto de Alcaldía de 14-7-03(B.O.C. de 7-8-03), en relación con lo establecido en los artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo de 339/1990 de 2 de Marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial se ha dictado la presente Resolución: "Vistas las alegaciones formuladas por los interesados y las pruebas incorporadas en los respectivos expedientes, así como el contenido de los correspondientes informes-propuestas de resolución que me eleva el Servicio de Gestión de Multas como órgano instructor, en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, vengo en DESESTIMAR, por las razones expresadas en los correspondientes informes, las alegaciones formuladas e IMPONER a los responsables de las infracciones que se indican las sanciones económicas que se expresan. El importe de la sanción deberá hacerse efectivo dentro del plazo de UN MES INCREMENTADO EN QUINCE DIAS HABILES a contar desde el siguiente al de la presente publicación, advirtiéndole que, transcurrido este plazo sin haberse satisfecho, se procederá a su recaudación por vía de apremio, incrementado con los recargos e intereses legales correspondientes (artículo 84 del citado Real Decreto Legislativo).

Contra la presente resolución podrá interponer, con carácter potestativo recurso de reposición ante este órgano en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de esta publicación. Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Las correspondientes resoluciones obran en las dependencias del Servicio de Gestión de Multas como órgano instructor de los correspondientes expedientes, pudiendo acceder a su contenido previa solicitud por escrito, con indicación de número de teléfono de contacto, siendo citados al efecto.

Santander 12 de SEPTIEMBRE de 2005
EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, P.D.
(Resolución de 22-6-99)
Fdo. Laudelino Otero Hernández

FORMA DE PAGO

- En el Servicio de Gestión de Multas (Plaza del Ayuntamiento s/n) le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente, que deberá hacer efectivo en cualquier sucursal de la entidad colaboradora CAJA CANTABRIA.
- Por GIRO POSTAL dirigido al Servicio Municipal de Recaudación, sito en la calle Antonio López nº6 de esta ciudad, indicando número de expediente y matrícula del vehículo, datos imprescindibles para su identificación.

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO

- En el Servicio de Gestión de Multas, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 9 a 13:30 (Tfno. 942 200 755).
- En la oficina colaboradora del Servicio de Gestión de Multas C/ Castilla nº 8, de lunes a jueves de 8:30 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas y viernes de 8:30 a 14:00 (Tfno. 942 225 414).

RELACION DE CODIGOS UTILIZADOS

- Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente. "D"= Desconocido.
- Infracción: "O.C." Ordenanza de Circulación (BOC 30-5 2002). "O.M." Ordenanza Municipal de Circulación (BOC 18-8-1992). "OLA (30/12/97)" Ordenanza Limitadora del Aparcamiento. "OLA (25/10/04)" Ordenanza Limitadora del Aparcamiento. "RGC" Reglamento General de Circulación. "LSV" Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial. "RGV" Reglamento General de Vehículos. "SOV" Seguro Obligatorio de Vehículos. "ORSTEM" Ordenanza Reguladora del Servicio de Transporte Escolar y de Menores.
- Se contiene cuadro identificativo de los datos personales de los controladores de O.L.A.

CODIFICACION DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del hecho denunciado
LSV11.3.1C	UTILIZAR DURANTE LA CONDUCCION DISPOSITIVOS DE TELEFONIA MOVIL O CUALQUIER OTRO MEDIO O SISTEMA DE COMUNICACION QUE REQUIERA LA UTILIZACION DE CASCOS, AURICULARES O INSTRUMENTOS SIMILARES.
LSV72.3	NO IDENTIFICAR EL TITULAR DEL VEHICULO, DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO, AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION.
LSV59.3	NO EXHIBIR AL AGENTE DE LA AUTORIDAD LA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA PARA CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO
LSV60.2	NO LLEVAR EN LUGAR VISIBLE EL DISTINTIVO REGLAMENTARIO
OM.39.2.A2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO REGLAMENTARIAMENTE (RED).
O.M.39.1.B1	PARAR EN VIA URBANA OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION (RED)
OC39.2.B2	ESTACIONAR EN VIA URBANA OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION (RED)
O.M.39.2.C2	ESTACIONAR EN DOBLE FILA (RED).
OC3.a	REALIZAR CUALQUIER ACTUACION RECOGIDA EN ESTA ORDENANZA PARA LA QUE SE PRECISE AUTORIZACION DEL ORGANICO COMPETENTE A TRAVES DE LA O.MT. CARECIENDO DE ELLA.
OC6	REBASAR EL HORARIO MAXIMO ESTABLECIDO PARA CARGA Y DESCARGA, SIN AUTORIZACION PARA ELLO.
OC8.6A	NO RESPETAR EL HORARIO FIJADO PARA LA REALIZACION DE CARGA Y DESCARGA
OC10.10B	REALIZAR OPERACIONES DE CARGA O DESCARGA FUERA DE LAS HORAS DESTINADAS A TAL FIN, CON VEHICULO DE MAS DE 1800 KGS DE MMA.
OC10.10C	REALIZAR OPERACIONES DE CARGA O DESCARGA CON VEHICULO DE MAS DE 8.000KGS. DE MMA SIN HABER OBTENIDO LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE.
OC11.11B	INCUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AUTORIZACION ESPECIAL PARA CIRCULAR POR EL INTERIOR DEL CASCO URBANO CON UN VEHICULO DE MAS DE 16.000 KGS DE MMA
OC 11.11C	REALIZAR OPERACIONES DE CARGA O DESCARGA CON VEHICULO DE MAS DE 8.000KGS. DE MMA SIN HABER OBTENIDO LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE.
OC13.13	OCCUPAR LAS ACERAS O ZONAS PEATONALES CON VEHICULOS DE MAS DE 5.000 Kgs DE MMA, SIN LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE.
OC14.14A	ACOTAR U OCCUPAR HASTA 5 METROS DE LA VIA PUBLICA SIN AUTORIZACION
OC14.14B	ACOTAR U OCCUPAR DE 5 A 10 METROS DE LA VIA PUBLICA SIN AUTORIZACION.
OC14.14C	ACOTAR U OCCUPAR MAS DE 10 METROS DE LA VIA PUBLICA SIN AUTORIZACION.
OC15.15	IMPEDIR, INTERRUMPIR, LIMITAR O DESVIAR EL TRAFICO EN LAS VIAS URBANAS CARECIENDO DEL RESGUARDO DE ABONO DE LAS TASAS.
OC 16.16B	INSTALAR UN CONTENEDOR EN LA VIA PUBLICA SIN AUTORIZACION PARA ELLO
OC16.16C	INSTALAR UN CONTENEDOR O ELEMENTOS SIMILARES O CON LOS MISMOS FINES EN LA VIA PUBLICA SIN AUTORIZACION
OC16.16H	INSTALAR UN CONTENEDOR O ELEMENTO SIMILAR O CON LOS MISMOS FINES EN LA ACERA O ZONA PEATONAL SIN AUTORIZACION.
OC18.18A	ESTACIONAR EN LUGAR RESERVADO SIN AUTORIZACION.
OC21.21B	ESTACIONAR EN EL CASCO URBANO UN VEHICULO DE 3.500 KGS DE MMA
OC21.21F	ESTACIONAR VEHICULOS ESPECIALES. MAQUINARIA AGRICOLA O DE OBRAS O SERVICIOS. TRACTOCARROS, REMOLQUES O SEMIRREMOLQUES EN EL TERMINO MUNICIPAL SIN AUTORIZACION.

OC26.26A	HACER USO DE LA MEGAFONIA DESDE VEHICULOS SIN AUTORIZACION EXPRESA
OC 94.2	ESTACIONAR EN ZONAS DESTINADAS AL TRANSPORTE PUBLICO URBANO EN ZONA RED.
OLA (30/12/97) 16A	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO SIN INDICAR HORA DE COMIENZO
OLA (30/12/97) 16B	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO MAXIMO AUTORIZADO EN EL ART. 13.2 DE OLA (2 HORAS).
OLA (30/12/97) 16C	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO AUTORIZADO EN EL TICKET.
OLA (25/10/04) 16A	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO SIN INDICAR LA HORA DE COMIENZO DEL ESTACIONAMIENTO
OLA (25/10/04) 16B	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO MAXIMO AUTORIZADO EN EL ARTICULO 13.2 DE LA ORDENANZA (DOS HORAS)
OLA (25/10/04) 16C	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO AUTORIZADO EN EL RECIBO DE ESTACIONAMIENTO
RGC3.1.1A	CONDUCIR SIN LA DILIGENCIA Y PRECAUCION NECESARIAS
RGC5.1	NO HACER DESAPARECER LO ANTES POSIBLE UN OBSTACULO O PELIGRO EN LA VIA POR QUIEN LO HA CREADO.
RGC9.1	NO TRANSPORTAR EN EL VEHICULO RESEÑADO UN NUMERO DE PERSONAS SUPERIOR AL DE PLAZAS AUTORIZADAS, SIN QUE EL EXCESO DE OCUPACION SUPERE EN UN 50% DICHAS PLAZAS.
RGC12.2	CIRCULAR TRANSPORTANDO EN EL VEHICULO RESEÑADO 1 PASAJERO MAYOR DE 7 AÑOS EN CONDICIONES DISTINTAS A LAS REGLAMENTARIAS
RGC16	CIRCULAR CON EL VEHICULO RESEÑADO SIN ESTAR PREVISTO DE LOS DISPOSITIVOS DE ALUMBRADO Y SEÑALIZACION OPTICA OBLIGATORIOS
RGC16.1	NO EXHIBIR AL AGENTE DE LA AUTORIDAD LA DOCUMENTACION REGLAMENTARIA DEL VEHICULO RESEÑADO
RGC18.1	CONDUCIR EL VEHICULO RESEÑADO SIN MANTENER LA PROPIA LIBERTAD DE MOVIMIENTOS.
RGC 18.2	UTILIZAR DURANTE LA CONDUCCION DISPOSITIVOS DE TELEFONIA MOVIL O CUALQUIER OTRO MEDIO O SISTEMA DE COMUNICACION QUE REQUIERA INTERVENCION MANUAL DEL CONDUCTOR.
RGC29.1	CIRCULAR POR UNA VIA DE DOBLE SENTIDO DE CIRCULACION SIN ABANDONAR EL PUESTO DE CONDUCTOR DEL VEHICULO SIN TOMAR LAS MEDIDAS REGLAMENTARIAS QUE EVITEN QUE SE PONGA EN MOVIMIENTO
RGC57.1C	ACCEDER A UNA GLORIETA SIN CEDER EL PASO A UN VEHICULO QUE CIRCULA POR LA MISMA.
RGC59.1	ENTRAR CON EL VEHICULO RESEÑADO EN UNA INTERSECCION, QUEDANDO DETENIDO DE FORMA QUE IMPIDE LA CIRCULACION TRANSVERSAL
RGC65.1	NO RESPETAR LA PRIORIDAD DE PASO DE LOS PEATONES.
RGC74.1	EFFECTUAR UN CAMBIO DE DIRECCION A LA IZQUIERDA SIN VISIBILIDAD.
RGC79.1	EFFECTUAR UN CAMBIO DE SENTIDO DE LA MARCHA EN LUGAR PROHIBIDO.
RGC81	EFFECTUAR LA MANIOBRA DE MARCHA ATRAS SIN ADOPTAR LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA NO CAUSAR PELIGRO A LOS DEMAS USUARIOS DE LA VIA.
RGC84.1	EFFECTUAR UN ADELANTAMIENTO CON PELIGRO PARA QUIENES CIRCULAN EN SENTIDO CONTRARIO, OBLIGANDOLES A MANIOBRAR BRUSCAMENTE
RGC92.3	ABANDONAR EL PUESTO DE CONDUCTOR DEL VEHICULO SIN TOMAR LAS MEDIDAS REGLAMENTARIAS QUE EVITEN QUE SE PONGA EN MOVIMIENTO
RGC94.2.1C	ESTACIONAR EN UN PASO DESTINADO A LA CIRCULACION TRANSVERSAL DE OTROS USUARIOS
RGC94.2.1D	ESTACIONAR EN CARRILES O PARTES DE LA VIA RESERVADOS A OTROS USUARIOS.
RGC94.2.1E	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.
RGC94.2.1I	ESTACIONAR EN ZONAS DESTINADAS AL TRANSPORTE PUBLICO URBANO
RGC94.2.1J	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.
RGC94.2.1K	ESTACIONAR EN UN LUGAR PROHIBIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN ZONA URBANA.
RGC(con art21 OC) 94. 2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN ZONA URBANA, EN ZONA RED.
RGC99.1.1A	CIRCULAR CON EL VEHICULO RESEÑADO SIN NINGUN TIPO DE ALUMBRADO EN SITUACION DE FALTA O DIMINUCION DE VISIBILIDAD.
RGC106.2	NO UTILIZAR LA LUZ DELANTERA DE NIEBLA NI LA DE CORTO O LARGO ALCANCE EXISTIENDO CONDICIONES QUE DISMINUYAN SENSIBLEMENTE LA VISIBILIDAD
RGC 106.3	CIRCULAR SIN NINGUN TIPO DE ALUMBRADO EN SITUACION DE FALTA O DIMINUCION DE VISIBILIDAD POR LAS CONDICIONES METEOROLOGICAS O AMBIENTALES EXISTENTES.
RGC110.1	USAR SEÑALES ACUSTICAS SIN MOTIVO REGLAMENTARIAMENTE ESTABLECIDO
RGC117.1	NO UTILIZAR LA PERSONA DENUNCIADA EL CINTURON DE SEGURIDAD
RGC118.1.1A	NO UTILIZAR LA PERSONA DENUNCIADA EL CASCO DE PROTECCION HOMOLOGADO
RGC118.1.1B	NO UTILIZAR ADECUADAMENTE LA PERSONA DENUNCIADA EL CASCO DE PROTECCION HOMOLOGADO
RGC121.5	CIRCULAR CON EL VEHICULO RESEÑADO POR ZONA PEATONAL
RGC127.2	DEJAR ANIMALES SIN CUSTODIA EN LA VIA O EN SUS INMEDIACIONES.
RGC129.2	NO FACILITAR SU IDENTIDAD NI LOS DATOS DEL VEHICULO SOLICITADOS POR LOS AFECTADOS EN UN ACCIDENTE DE CIRCULACION, ESTANDO IMPLICADO EN EL MISMO
RGC130.1	NO SEÑALIZAR EFICAZMENTE DEL VEHICULO INMOVILIZADO EN LA VIA
RGC143.1	NO OBEDECER LAS ORDENES DEL AGENTE DE CIRCULACION
RGC146.1	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO
RGC152	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA
RGC153	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE RESTRICCIÓN DE PASO
RGC154	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN.
RGC155	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE OBLIGACION
RGC160	INCUMPLIR LA OBLIGACION ESTABLECIDA POR UNA SEÑAL DE CARRIL
RGC167	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA
RGC169	NO DETENERSE EN EL LUGAR PRESCRITO POR UNA SEÑAL HORIZONTAL DE "STOP"
RGC171	NO RESPETAR LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA
RGV 11.2	CIRCULAR CON UN VEHICULO QUE CARECE DEL REGLAMENTARIO NUMERO DE ESPEJOS RETROVISORES
RGV11.19	CIRCULAR CON EL VEHICULO RESEÑADO CON EL ESCAPE LIBRE, SIN SILENCIADOR DE EXPLOSIONES O CON ESTE INEFICAZ
RGV 12.5.1	CIRCULAR CON EL VEHICULO RESEÑADO CUYOS NEUMATICOS NO PRESENTAN DIBUJO EN LAS RANURAS PRINCIPALES DE LA BANDA DE RODAMIENTO
RGV15.4	CIRCULAR CON EL VEHICULO RESEÑADO LLEVANDO INSTALADAS LUCES NO REGLAMENTARIAS
RGV 15.5	CIRCULAR CON EL VEHICULO RESEÑADO LLEVANDO INSTALADOS DISPOSITIVOS LUMINOSOS NO AUTORIZADOS.
RGV16.1	NO EXHIBIR AL AGENTE DE LA AUTORIDAD LA DOCUMENTACION REGLAMENTARIA DEL VEHICULO RESEÑADO
RGV18.1	NO LLEVAR INSTALADA EN EL VEHICULO LA SEÑAL REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE
RGV 21.1	CIRCULAR CON EL CICLOMOTOR RESEÑADO QUE CARECE DE ESPEJO RETROVISOR.
RGV30.2	NO COMUNICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EL TITULAR DEL VEHICULO RESEÑADO EN EL PLAZO REGLAMENTARIO
SOV3B	NO PRESENTAR EL JUSTIFICANTE DE ESTAR EN POSESION DEL SEGURO OBLIGATORIO A REQUERIMIENTO DEL AGENTE.
ORSTEM2.A	PRESTAR EL SERVICIO SIN AUTORIZACION DE OMT

IDENTIFICACION DE DATOS DE CONTROLADORES O.L.A.

807	CABRERO CARRASCO, ENRIQUE	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
810	CALVO PABLOS, MARCO ANTONIO	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
812	PERODIA FRESNEDO, JOSE IGNACIO	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
815	LOPEZ GONZALEZ, ANA	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
818	ALONSO MEDRILLA, OLGA	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
821	SAVEDRA PADILLA, JOSE CARLOS	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
825	ARIAS BALBAS, JOSE MANUEL	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2

836	ORIA ALONSO, ANGEL	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
839	GOMEZ BAYON, VICTORIA	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
845	OLAVE GARCIA, JUAN JOSE	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
847	RIAYO GARCIA, JOSE LUIS	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
848	DEL RIO PASTOR, FRANCISCO JAVIE	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
850	ROCA TOLEDO, LUIS MIGUEL	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
851	RUIZ URCELAY, MONICA	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
852	SIERRA ORTIZ, MARTA	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
854	SOLORZANO EDILLA, M. LUZ	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
855	BUSTAMANTE DE LA VEGA, RAFAEL	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
856	FDEZ DE CARCABA, IGNACIO	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
859	LOPEZ ZUBIETA, NATALIA	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
862	DE LA CRUZ GOMEZ, MAYTE	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
863	MANUELDA FERNANDEZ, MANUEL	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
864	LAFUENTE ALONSO, ALFONSO	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
865	MUNOZ RODRIGUEZ, M. JOSE	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
866	BARCENILLA JUAREZ, MARGARITA	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
869	GOYA CERVERA, JAVIER	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
871	ALVAREZ BARRANQUEIRO, BALTASAR	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
873	TRIO PELLICER, AINHOA	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
874	GONZALEZ ARENAS, CARMEN	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
875	TRIGO GARCIA, MARIA	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
876	MARIA CARMEN BRIZ LOSA	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
877	MARIA CARMEN CASO URSUEGUIA	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
878	LAURA GANDARA BARRANQUEIRO	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
879	SAEZ BARRENA, OSCAR	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
880	SANCHEZ SUAREZ, M ^a ANTONIA	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
881	DEL RIO LEIVA, FRANCISCO JAVIER	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
882	SOLIS URIAGUERECIA, MARTA	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2

RELACION DE HECHOS E IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

Datos identificativos de la infracción RM(17/05D)									
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matricula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M	
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido					
17878	31-01-05	10:33	FLORANES 55	7139DBY	OLA (25/10/04) 16 C	876	90,00 €	D	
72124114	ALONSO PARDUELES, LUIS MIGUEL	C/ ROMAN RIVAS (MALIANO) - 39600 Camargo							
13368	07-01-05	11:01	PASEO DE PEREDA 23	S6541AH	OLA (25/10/04) 16 A	836	90,00 €	A	
13917896	ALVARGONZALEZ SUAREZ, JOSE MARIA	C/ TRAVESIA SAN BARTOLOME 1 2º C - 39300 Torrelavega							
39613	18-05-05	13:05	SANTA LUCIA 46	9909CHB	RGC (con artº21 OC) 94. 2	283	180,00 €	A	
14607242	BARROSO FERNANDEZ, IZASKUN	TXORIERRI 31 1 IZDA - 48940 LEIOA							
42339	23-05-05	9:00	RODRIGUEZ	S5547AF	RGC 94. 2	239	90,00 €	A	
13788571	CAPA EZPELETA, MARIA JOSE	C/ POETA MIGUEL HERNANDEZ 14 B ATICO - 39610 Astillero (EI)							
33981	20-04-05	18:45	ESPERANZA PLAZA	4228CYC	RGC 94. 2	121	90,00 €	A	
19455199	CORELLA RODRIGO, ROSA MARIA	URB LA ROCA 65 - SANCIBRIAN - 39110 SANTA CRUZ BEZANA							
35409	21-04-05	18:50	CADIZ 6	M0734IK	OLA (25/10/04) 16 C	852	90,00 €	A	
2522841	DORADO ANERO, ANGELA PALMIRA	C/ DAOIZ Y VELARDE 1 1 B - 39003 Santander							
80283	20-10-04	12:40	PRINCIPE PLAZA DEL 2	6013CST	LSV 72. 3	128	301,00 €	D	

Datos identificativos de la infracción RM(17/05D)									
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matricula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M	
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido					
B39326558	EXCLUSIVAS APOLO S L	POLG RAOS PARCELA 13 H 6 - MALIANO - 39600 CAMARGO							
22328	16-02-05	13:26	GENERAL MOLA 23	M7745PS	OLA (25/10/04) 16 C	878	90,00 €	A	
13940746	FUENTES ALEGRIA, JUAN JOSE	C/ ECUADOR 40 2º - 36203 Vigo							
28283	14-03-05	11:08	CADIZ 13	S1633AS	OLA (25/10/04) 16 A	877	90,00 €	A	
13940746	FUENTES ALEGRIA, JUAN JOSE	C/ ECUADOR 40 2º - 36203 Vigo							
40706	18-05-05	12:00	CAMILO ALONSO VEGA 12	S6945AF	OLA (25/10/04) 16 B	878	90,00 €	A	
13785641	GOMEZ GANDARILLAS, JOSE MANUEL	CAMILO ALONSO VEGA 5 3 - 39007 SANTANDER							
42643	30-05-05	17:20	JUAN JOSE RUANO	0761CKH	RGC 94. 2	283	90,00 €	D	
13470092G	GUERRA ARNAEZ, RICARDO	C/ P. CLARIS 97.4.1 - 8009 BARCELONA							
42476	31-05-05	8:27	CARMEN 42	S2742AS	RGC 94. 2	292	90,00 €	A	
13896234W	ITURREGUI FERNANDEZ, PAULINO	C/ DIECIOCHO DE JULIO - 39610 Astillero (EI)							
21929	14-02-05	16:43	CARDENAL CISNEROS 29	9057BKK	OLA (25/10/04) 16 C	839	90,00 €	A	
13741796	MARTIN VALERO, MARIA JOSE	FCO ITURRINO 12 2 IZDA - 39011 SANTANDER							
40801	18-05-05	19:01	DAOIZ Y VELARDE 2	S6977AP	OLA (25/10/04) 16 A	855	90,00 €	A	
13770201	RESTEGUI REBOLLEDO, MA DOLORES	RUBEN DARIO 15 - 39005 SANTANDER							
31811	04-04-05	12:30	PASEO DE PEREDA 18-19	S2561AB	RGC 94. 2	151	150,00 €	D	
72044052	SAINZ GARCIA, RICARDO	C/ TRES DE NOVIEMBRE 1 4º A - 39010 Santander							
63230	11-09-04	10:06	GUEVARA 37	8340CPD	OLA (30/12/97) 16 C	882	60,00 €	A	
13792929	TORRONTGUEI SOLA, ALBERTO	C/ URB. CEREZO (MOGRO) S/N - 39310 Miengo							
74990	18-10-04	17:01	MEDIO 17	8340CPD	OLA (30/12/97) 16 A	810	60,00 €	A	
13792929	TORRONTGUEI SOLA, ALBERTO	C/ URB. CEREZO (MOGRO) S/N - 39310 Miengo							
69000	04-09-04	9:50	GUEVARA 31	8340CPD	OLA (30/12/97) 16 A	850	60,00 €	A	
13784191	TORRONTGUEI SOLA, FERNANDO	C/ URB. CEREZO (MOGRO) S/N - 39310 Miengo							
41854	30-05-05	9:46	ISABEL LA CATOLICA 5	S4133AK	OLA (25/10/04) 16 A	866	90,00 €	A	
72172523	YAHYA LAMRANI, ABDELUAHED	CL SAN LUIS 10C 5DRCHA - 39010 SANTANDER							

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Orden IND/45/2005, de 5 de octubre, por la que se modifica la Orden de 10 de diciembre de 2004, de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, por la que se aprueba y regula la convocatoria de subvenciones mediante contratos programa para la formación de trabajadores ocupados durante el 2005.

La Orden de 10 de diciembre de 2004, de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, por la que se aprueba y regula la convocatoria de subvenciones mediante contratos programa para la formación de trabajadores ocupados durante el 2005, señala en su artículo 5.1 que las acciones a subvencionar se financiarán con cargo a la partida 13.00.324A.485.01. Sin embargo, con objeto de gestionar fondos del año 2004 librados a esta Comunidad Autónoma durante el último trimestre, se ha tramitado una incorporación de remanente de los fondos del citado ejercicio, por importe de 1.650.159,50 euros, creándose la partida 13.00.324.A.489.50 denominada Remanente 2004 «Contrato Programa Formación Continua». Procede por ello modificar el artículo 5 de la Orden para adecuar la partida correspondiente y poder así resolver la misma.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden de 10 de diciembre de 2004.

Se modifica el primer párrafo del artículo 5.1 de la Orden de 10 de diciembre de 2004, de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, por la que se aprueba y regula la convocatoria de subvenciones mediante contratos programa para la formación de trabajadores ocupados durante el 2005, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 5.1. Los contratos programa suscritos al amparo de esta convocatoria se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 13.00.324A.489.50, dotada con 1.576.428,31 euros, de los cuales se consumirán en el ejercicio 2005, 1.193.731,83 euros, y en el 2006 382.696,48 euros.»

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 5 de octubre de 2005.-El consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, Miguel Ángel Pesquera González.
05/12716

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Dirección General de Vivienda y Arquitectura

Notificación de requerimiento de documentación en expediente de rehabilitación de edificio número RH-13-03.

En relación al expediente de rehabilitación de edificio sito en la avenida La Naval, números 13-15-17, de Reinosa, RH-13-03, que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, y no habiendo podido notificarse a la interesada, doña Antonia Ortega Vega en el domicilio señalado al efecto en la avenida La Naval, número 13, 2º derecha, de Reinosa, en fecha 7 de julio de 2005, se realizó el siguiente requerimiento de documentación: